



ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN: 5TA AVENIDA 6-06 ZONA 1 7 NIVEL EDIFICIO I.P.M GUATEMALA
HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 AM A 16:30 PM
TELÉFONO: 1547
DIRECTOR (A): LICENCIADA MERLE ALEJANDRA FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE ACTUALIZACIÓN: MARLA MERCEDES BOLVITO JERÓNIMO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2020
CORRESPONDE AL MES DE: ABRIL

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO 101-97 2017 ARTÍCULO 17 TER E. CONVENIOS SUSCRITOS

NO.	NOMBRE DEL CONVENIO	SIGNATARIOS	OBJETIVOS	PUNTO FOCAL	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CONAP y la Gobernación Departamental de Petén, para el uso y disposición de Madera Proveniente de Comisos por delitos y faltas relacionados con la Diversidad Biológica y Áreas Protegidas	Secretario Ejecutivo del CONAP y Gobernador de Petén	Tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales el CONAP concederá a la Gobernación Departamental de Petén el uso y disposición de 6.5 metros de madera de las especies caoba y cedro que le fueron concedidos en comiso, para el mejoramiento del Hospital del Comando Aéreo del Norte ubicado en Santa Elena de la Cruz, Flores, departamento de Petén, derivado del Estado de Calamidad declarado mediante el Decreto Gubernativo 5-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, y ratificado mediante el Decreto 8-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, el cual reguía en su artículo 5, literal d): "Exigir a los particulares, así como a las instituciones del Estado, tanto centralizadas, descentralizadas o autónomas, el auxilio o cooperación que sean indispensables para el mejor control de la situación en las zonas afectadas, siguiendo estrictamente los decretos gubernativos, los decretos del Congreso de la República que aprueben los estados de calamidad y las disposiciones presidenciales. Se requerirá la colaboración del sector privado y de la población en general para la implementación del Plan de Prevención, Contención y Respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala"; y literal i): "El Ministerio de Gobernación deberá elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y la seguridad de las personas y de sus bienes en los lugares afectados por el coronavirus COVID-19, realizando para ellos todas las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ejército de Guatemala y todas las instituciones del Organismo Ejecutivo"	Dirección Regional Petén	INDEFINIDA	16/04/2020	INDEFINIDA
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y la Gobernación Departamental de Petén, para la entrega de Raciones Frías en apoyo al combate de incendios forestales en las Áreas Protegidas del Departamento de Petén.	Secretario Ejecutivo del CONAP y Gobernador de Petén	Tiene por objeto la entrega de raciones frías a la Gobernación Departamental de Petén en apoyo al combate de incendios forestales en las Áreas Protegidas del Departamento de Petén, en apoyo al combate de incendios forestales en las Áreas Protegidas del Departamento de Petén.	Dirección Regional Petén	INDEFINIDA	27/04/2020	INDEFINIDA


LICENCIADA MERLE ALEJANDRA FERNÁNDEZ
 Directora
 Unidad de Cooperación Nacional e Internacional
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP




María Mercedes Bolvito
 ENCARGADA DE ACTUALIZACIÓN